



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0055471/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Esp. Verónica AIMAR, para dictar una clase de posgrado en el espacio curricular "Planificación y Gestión de Empresas Ganaderos, correspondiente a la Especialización en Alimentación de Bovinos, de la FCA" el día 19 de noviembre de 2011, con una carga horaria total de 4 horas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

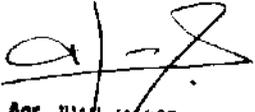
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Ing. Agr. Esp. Verónica AIMAR, (Leg. N° 33.883) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Producción de Leche, en el Departamento de Producción Animal; a fin de dictar una clase de posgrado en el espacio curricular "Planificación y Gestión de Empresas Ganaderos, correspondiente a la Especialización en Alimentación de Bovinos, de la FCA" el día 19 de noviembre de 2011, con una carga horaria total de 4 horas. En el marco de lo establecido por las Ordenanzas. 05/00 y 15/10 del HCS.

ARTICULO 2º: Disponer que la Ing. Agr. Esp. Verónica AIMAR, (Leg. N° 33.883) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERI
SECRETARIO GENERAL
de Ganadería

RESOLUCION N°:
E.D./




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba